



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 20 de agosto de 1971

Núm. 190

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Dirección de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de copias para repartir en el sitio de costumbre, donde permanecerán a disposición del interesado.

Los señores Secretarios tendrán la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, verificándose al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.530

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1971, por la provisión, mediante oposición restringida para la provisión de la plaza de listero de Parques y Jardines con arreglo al siguiente programa y bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición restringida, de una plaza de listero de Parques y Jardines, clasificada con el grado 4, sueldo o cuantía de 32.500 pesetas y retribución complementaria de 14.300 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de Jardines en propiedad o de la plantilla laboral.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercero. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en el apartado a) de la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depo-

sitaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones, e igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Jefe del Servicio de quien dependa la plaza.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado, incluyendo nombres de algunas plantas.

Conocimientos de mecanografía.
Ejercicio con las cuatro reglas, medidas de superficie y cubicación.

Segundo ejercicio. — Confección de partes de trabajo de una brigada de jardinería. Confección de listillas de obreros.

Tercer ejercicio. — Ejercicio sobre Reglamento del Servicio, faltas en sus distin-

tos grados, facultades del personal y derechos de los trabajadores.

Séptima. El orden de actuación en los ejercicios se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado la puntuación más alta.

Decimosegunda. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, de ser funcionario en propiedad en la ca-

tegoría de peón, o tener la misma denominación en la plantilla laboral.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimotercera. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

* * *
Núm. 5.439

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de julio de 1971.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores don Emilio Parra Gasque, don José-María Lasheras Bernal, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón y García Muniesa por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en el pasado mes de junio.

—Contratar los servicios de celador de la Policía Sanitaria de Abastos, para la oficina del Matadero, con don Antonio Fondevila Escartín, de conformidad con la Ley 108 de 1963.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Asociación Española de Ciudades de Congresos, que importa 25.000 pesetas.

—Solicitar de la Superioridad la creación de un Colegio nacional denominado "La Jota" y otro en el barrio de Montañana.

—Estimar la petición de la Directora del grupo escolar "La Magdalena", de creación de dos nuevos grados.

—Estimar la petición del Director del colegio "Marcos Frechín" de creación de dos nuevas unidades escolares, y en este sentido se solicite de la Superioridad.

—Estimar la petición del Director del colegio "V. Zabala" de creación de una nueva unidad escolar, y en este sentido se solicite de la Superioridad.

—Estimar la petición del Inspector de Enseñanza Primaria de creación de una escuela graduada mixta en el barrio de Garrapinillos, con diez unidades, y en este sentido se solicite de la Superioridad.

—Estimar la petición del Inspector de Enseñanza Primaria de creación de una nueva unidad en el colegio "Cervantes", y en este sentido se solicite de la Superioridad.

—Solicitar de la Superioridad la creación de seis aulas en el colegio de "Julián Sanz Ibáñez".

—Estimar la petición de un empleado, peón del Ayuntamiento, de que se le abonen los gastos supletorios médicos.

—Estimar la petición de la Directora del colegio "Concepción Arenal", de arreglo de tejados.

—Estimar la petición del Maestro de la escuela de San Juan de Mozarrifar, de arreglo de tejados.

—Aprobar y pagar las facturas presentadas por diversos Facultativos por asistencia médica a funcionarios.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan: Administrador del Mercado de Pescados, para pequeñas obras y gastos, por importe de 500 pesetas, y Delegado de barrios, don Emilio Eiroa.

—Desestimar solicitud de concesión a canon de un erial en "Vedado de Villamayor" por ser terreno dedicado a pastos.

—Abonar importe de los trabajos de demolición de la casa número 21 de la calle de San Rafael.

—Adjudicar varias parcelas en monte "Realengo de Villamayor" a partir del presente año forestal.

—Acordar la recepción definitiva de obras de pavimentación y abastecimiento de agua en calles de Arias, San Antonio y Nuestra Señora de Bonaria, adjudicadas a "Fomento de Obras y Construcciones", Sociedad Anónima.

—Adjudicar obras de derribo parcial de los edificios sitos en paseo de Echegaray y Caballero, números 7, 9 y 11.

—Adjudicar obras de albañilería en vivienda del Médico del barrio de Juslibol y asimismo obras de pintura.

—Conceder prórroga en la construcción de las obras de pavimentación parcial de la calle del Doctor Horno Alcorta.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Obispo Tajón, adjudicadas a "Fomento de Obras y Construcciones".

—Idem ídem calles de Santa Orosia, Fray J. Casanova e Iriarte Reinoso, adjudicadas a "Fomento de Obras y Construcciones", Sociedad Anónima.

—Devolver la garantía definitiva, constituida para responder del suministro de lámparas con destino al alumbrado público, a "Guiral Industrias Eléctricas", S. A.

—Aprobar acta de replanteo de obras de pavimentación, tramo primero, del camino de acceso al barrio de Monzalbarba, de las que es adjudicatario don Clemencio Narvaiza Zueco.

—Adjudicar varias parcelas en "Realengo de Villamayor".

—Aprobar el proyecto de pavimentación le acera en el paseo de Cuéllar, confrontante con la iglesia parroquial de San Antonio, con un presupuesto de 91.095'18 pesetas.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la calle comprendida entre las de Dionisio Casañal y Río Alcanadre, en el sector de la Química.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de ramal de alcantarillado en el barrio de Casetas, a petición de don Francisco Padilla Compal.

—Recibir definitivamente las obras de pavimentación de zona entre avenida Imperial y mercado de Lanuza, ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones".

—Recibir definitivamente las obras de urbanización del paseo de las Damas, entre Doctor Casas y Bolonia, ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", Sociedad Anónima.

—Devolver la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de replanteo de puntos de luz, enlace de carreteras Madrid-Hispanidad, a petición de "Enclavamientos y Señales", S. A.

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar, a petición de don Enrique Coca Hernández.

—Devolver a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., las fianzas definitivas constituida para responder de las siguientes obras: Acometidas a contadores de agua depósitos del barrio Oliver; instalación alumbrado público grupo viviendas de San José; instalación alumbrado público en la

calle de Miguel Servet, cuarto tramo; instalación alumbrado en paseo de las Damas; instalación alumbrado en calle de Andrés Gúrpide; cambio de reflectores y lámparas en la calle de Madre Vedruna; instalación de alumbrado público en las calles de Obispo Tajón y otras; instalación de alumbrado público en paseo de Colón, segundo tramo; instalación de alumbrado en Puente Virrey; instalación de alumbrado, mejoras de nivel luminotécnico en calles Ponzano y otras; reposición de columnas de alumbrado en la calle de San Vicente Mártir; ordenación de líneas en glorieta de Sasesa; ejecución de obras de reforma de caseta SET depósitos de agua de Casablanca; obras de reforma de alumbrado en calles de Monreal y otras; instalación de alumbrado en calle de Cánovas y otras; conservación de alumbrado en barrio de San José.

—Abonar a la Dirección del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de pesetas 226.668'75, importe del saldo a favor, relativo a trabajos topográficos de la campaña 1968.

—Quedar enterada de la concesión de licencia, por parte de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, a doña Ana Rosa Ferrán y otros para construcción de cuarenta y ocho viviendas, grupo I, en polígono de la Gran Vía.

—Remitir al Ministerio de la Vivienda proyecto para construcción de templo parroquial en polígono de la Gran Vía.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda en urbanización residencial Casablanca, a don José Casado

—Paralización de licencia de construcción en calle de Armisén, número 1, a petición de Pablo Huete.

—Contestar a don Jesús Carreras Calvete, en la forma que se indica en el dictamen, sobre anteproyecto construcción edificio en manzana ubicada en calle de José Oto.

—Conceder licencia para construcción de vivienda en calle de Conde de la Viñaza, sin número, a petición de don Pedro-Miguel Gimeno Rodrigo.

—Conceder licencia de obras para construcción de casa en calle de Torres Quedo, números 23 y 25, a petición de don Vicente Miguel Pérez y otro.

—Conceder licencia de obras en la calle Nueva, manzana 24 del polígono 9, a petición de "Inmobiliaria Ruiz Mata", S. A.

—Quedar enterada de la desestimación, por la Comisión Provincial de Urbanismo, del recurso de reposición, sobre denegación de licencia de obra en Puente Virrey, 72, a petición de don José Basa Lambea.

—Aprobar y proponer el abono de la nómina por dietas devengadas por los miembros del Tribunal que ha juzgado el concurso para proveer la plaza de suboficial del Cuerpo de la Policía municipal.

—Quedar enterada del fallecimiento del

jardinero don Félix Guillén Arjol y proponer se declare la vacante resultante para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al peón de Montes don Cristóbal Agustín Calvo.

—Quedar enterada de que la Mutualidad aprueba la pensión actualizada correspondiente a doña Victoria-Nieves García Aller, viuda de don Epigmenio Presa.

—Idem ídem de doña Irene Murillo Coscolluela, viuda del jubilado Víctor Ariza Lamarca.

—Quedar enterada de la resolución de la Mutualidad, desestimando modificación de la pensión concedida a doña Agustina Lidón García, viuda del Oficial Mayor, fallecido, don Manuel Bueno.

—Proveer mediante oposición restringida una plaza de albañil de las Brigadas de Arquitectura.

—Previa declaración unánime de urgencia se dio cuenta de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación sobre interposición de recurso de alzada ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por asignación de pensión de jubilación a un funcionario municipal.

—Seguidamente el ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, dio cuenta de que ha sido nombrado Gobernador militar de Pamplona el General don Antonio Esteban Ascensión, quien durante su estancia en nuestra ciudad ha sabido captarse la estimación y el afecto de cuantos han tenido relación con tan pundonoroso militar, y propuso conste en acta la más cariñosa despedida hacia el mismo, con el sentimiento de su forzosa ausencia de Zaragoza, y así se acordó por unanimidad.

—Siguió diciendo el señor Alcalde que ha sido designado Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de Tropas de la V Región Militar el General don Angel García Esteras, de distinguida y arraigada familia zaragozana y digno hijo de nuestra ciudad, que cuenta con un historial ilustre en su brillante carrera militar. Por ello propuso el señor Horno Liria constase en acta la viva satisfacción corporativa y se exprese al General García Esteras nuestra más cordial felicitación. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece quince horas.

Zaragoza, 9 de julio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 5.439

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de julio de 1971.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión

Permanente en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich; Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón y Soláns, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar la relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Realizar repaso de pintura en el grupo escolar "Fernando el Católico".

—Realizar las reparaciones en el patio de recreo del colegio "San Agustín".

—Realizar las reparaciones en la vivienda de la portera del grupo escolar "Concepción Arenal".

—Quedar enterado de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha designado la Comisión receptora de las obras de ampliación y reforma del Colegio sito en el Coso.

—Que la Corporación autorice en lo que se refiere a su competencia los festejos organizados por la Comisión del barrio de la Almozara.

—Quedar enterada de que la superioridad ha aprobado la creación de un colegio nacional mixto en el parque del "Tío Jorge".

—Quedar enterada de que la superioridad ha aprobado la nacionalización de un grado en el colegio "Juan XXIII".

—Pagar la factura presentada por "Industrias Mendoza" por conservación de vallas publicitarias de la ciudad.

—Realizar el pago de las consignaciones señaladas en presupuesto a favor de "Círculo Medina"; guardia de la calle de Numancia; La Caridad; Institución "Fernando el Católico"; Colonia Escolar de la Delegación Provincial de la Juventud; Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

—Pagar las facturas presentadas por la Casa de Socorro por asistencia médica a funcionarios.

—Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1970.

—Cancelar aval presentado por "Expolut", S. A., por un importe de 423.500 pesetas, prestado por la "Banca Catalana", S. A., para responder del pago de la liquidación practicada por anuncios del año de 1970.

—Aprobar la cuenta general del presu-

puesto extraordinario número 31, confeccionado para diversas atenciones.

—Idem ídem la cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo del año de 1970.

—Ratificar el informe presentado por el Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico y Transportes y señor Secretario general, de fecha 19 de junio próximo pasado.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento de la avenida de Valencia, tramo Goya-Lérida, y de la intersección Valencia-Fueros de Aragón, adjudicada a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Autorizar la devolución de la fianza complementaria por don Julián Torres Calleja, para responder de las obras de proyecto de alcantarillado en grupo de viviendas "Francisco Franco", entre camino de Juslibol y carretera de los Enlaces.

—Declarar válido el acto de la subasta para contratar obras de asfaltado en el patio de recreo del grupo escolar "Cándido Domingo", y adjudicar el remate de la misma a don Félix Usón Laso.

—Declarar válido el acto de la subasta para adquisición de 100 escudos de la ciudad y adjudicar el remate de la misma a don Agapito Cervero Herrero.

—Declarar en estado de ruina la casa número 18 de la calle de Hermanos Ibarra.

—Conceder licencia de obras para la construcción de nave industrial en la carretera de Logroño, kilómetro 3, a petición de don Fernando Roche Anadón.

—Modificación de casa en la calle de La Almunia, número 11, a petición de don Pablo Conejero.

—Idem ídem para la construcción de casa en calle de San Blas, 120, a petición de don Bernardo Campo.

—Idem ídem para modificación de casa en construcción en calle Los Angeles, 2, a petición de don Lorenzo Gimeno.

—Idem ídem en Contamina, 2, a petición de don Gonzalo Lite Vázquez.

—Idem ídem para la construcción de casa en avenida de San José, 136-138, a petición de don Vicente Piqueras Sánchez.

—Idem ídem para la construcción de nave industrial en carretera de Castellón, a petición de don Fernando Roche Anadón.

—Idem ídem para la construcción de un edificio en la calle de García Arista, sin número, a petición de "Inmobiliaria Torrenueva".

—Idem ídem para la construcción de edificio en avenida de los Pirineos a petición de "Cosa", S. A.

—Desestimar licencia de obras para la construcción en camino de Miralbueno a petición de don Diego Cotano Hernando.

—Conceder licencia para construcción de estación servicio en la carretera de Huesca, a petición de don Luis del Val Esteban y otro.

—Desestimar petición formulada por don

José Antonio Bordetas sobre construcción de vivienda en el barrio de Villamayor.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jorge Marín Escordihuel sobre orden de paralización de obras en el barrio de Miralbueno.

—Desestimar petición formulada por don Jesús Broto García sobre licencia de obras en Parque, 36 y 36 duplicado.

—Desestimar petición formulada por don Félix Molinero sobre licencia de obras en calle Rebolledo, sin número.

—Quedar enterada de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre licencia de obras en calle de Sangenis.

—Abonar a doña Loreto Herrero Bordonaba las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, don Dámaso Girón, jubilado, recientemente fallecido.

—Jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria al bombero auxiliar don Ismael Algárate Gil.

—Quedar enterada de que la Mutualidad aprueba la pensión actualizada correspondiente a doña Carmen Gil Casas, viuda del jubilado don Luis Serrano Díaz.

—Idem ídem a doña Braulia Arnal, viuda del jubilado don Teodoro Gimeno.

—Circular de la Mutualidad sobre convocatoria de becas 1971-1972.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 15 de julio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.439

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1971.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores don Emilio Parra Gasque, don José María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general en funciones, don José María Rincón Cerrada, e Interventor de Fondos en funciones, don José Antonio Martínez Oroz.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón y Soláns, por encontrarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Contratar los servicios de guardias municipales con don Jesús Munárriz Murel y don Marcelino Lorente Ripa.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Desestimar la petición de un funcionario que interesaba ayuda económica para prótesis dental, por no existir este beneficio.

—Desestimar la petición de un funcionario que interesaba ayuda económica por intervención quirúrgica a su esposa, por falta de los requisitos preceptivos.

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en la apelación interpuesta contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativa a liquidación por licencia de obras girada a la Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel cantidad por importe de trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a don Enrique Vinués Gutiérrez varias parcelas del monte "Veñado de Villamayor".

—Desestimar solicitud de licencia de don Luis Sacacia Cacho de concesión de varias parcelas a canon en partida de Malvaseda del monte "Realengo de Villamayor".

—Autorizar devolución de fianza complementaria por "Huguet", S. L., para responder de las obras de instalación de alumbrado en el barrio de Villamayor.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación del camino de Garrapinillos, adjudicadas a don Clemencio Narvaiza Zueco.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de Tenor Gayarre, adjudicadas a "Corviam", S. A.

—Conceder a "Construcciones Colomina J. Serrano", S. A., una prórroga para la terminación de las obras de pavimentación de las calles del barrio de Venecia.

—Aprobar la factura presentada por "Octavio y Félez", S. A., correspondiente a la edición del "Boletín Municipal" en el tercer y cuarto trimestre de 1970.

—Declarar válido el acto de la subasta para contratar las obras de reparación del patio de recreo de la escuela "Marcos Frechín" y adjudicar el remate de la misma a don Diego Pérez Ramón.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó "Técnica y Obras", S. A., para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Caspe, Jaca y otras.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó "Técnica y Obras", S. A., para responder de la ejecución de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de la calle de Castellar.

—Conceder licencia de obras para modificaciones en carretera de Pastriz, kilómetro 136, a petición de don Rafael Rodrigo Valladolid.

—Conceder licencia de obras para construcción de una casa unifamiliar en el barrio de las Fuentes, a petición de don Ramón Baluy Navarcorena.

—Conceder licencia de obras para edificio en avenida de Madrid, números 135 y 137, a petición de don Jesús Tejada Gállego.

—Conceder licencia de obras para la construcción de fábrica en carretera de Madrid a Francia, solicitada por don Jesús Vicente Alcrudo.

—Comunicar a la Cooperativa de Viviendas "Espejo de Justicia" que fue concedida la licencia de obras por silencio administrativo de una construcción de cuarenta y ocho viviendas en el polígono de la Gran Vía, sector V.

—Conceder licencia de obras para tres naves industriales en la carretera de Castellón, kilómetro 6, a petición de "Farjas", S. L.

—Desestimar solicitud de licencia de obras solicitada por don Vicente Escudero en representación de la Cooperativa "San Alberto Magno".

—Desestimar solicitud de licencia de obras solicitada por don Angel Lázaro Royo, de un almacén agrícola de planta baja en avenida de Zaragoza, número 59, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Desestimar solicitud de licencia de obras a don Jesús García Yagüe para ampliación de planta superático en calle de Lorente; números 45-47.

—Exponer al público por un plazo de quince días la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para proveer una plaza de jardinero mayor.

—Idem ídem del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida para proveer dos plazas de ayudantes de obras públicas.

—Idem ídem del Tribunal que ha de juzgar la provisión de tres plazas de sargentos de la Policía municipal.

—Idem ídem de la oposición restringida para proveer la plaza de me-

cánico segundo jefe del Parque de Tracción.

—Idem ídem del concurso restringido para proveer una plaza de inspector de rentas.

—Idem ídem la oposición libre para proveer una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción Mecánica.

Prevía declaración unánime de urgencia se dio cuenta y fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Uno de Urbanismo proponiendo se conceda licencia de obras para la construcción de vestuarios, piscina infantil y salón social en el Gimnasio Polideportivo del paseo de Renovales.

Otro proponiendo se anule el concurso anunciado para adjudicar las obras de ampliación de automatización de la cloración del agua de la ciudad en la red de distribución y en la planta potabilizadora de aquélla.

Se levantó la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 22 de julio de 1971. — El Secretario general en funciones. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Hor- no.

Núm. 5.531

Comisaría de Aguas del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, en 6 de mayo de 1971 (referencia: expediente número 11.194, 1970-2987-F-1456), en expediente instado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., sobre concesión de un aprovechamiento del salto de pie de presa del embalse de la Tranquera, ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto modificado del salto de pie de presa del embalse de la Tranquera, suscrito en noviembre de 1964 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida y presentado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1962, como complemento del anterior proyecto, firmado por el mismo Ingeniero en 1.º de febrero de 1959, debiéndose efectuar la instalación de una turbina "Kaplan", de 3.980 CV, y un alternador de eje vertical, acoplado directamente a ella, de una potencia nominal de 3.475 KVA.

B) Otorgar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de la Tranquera, en la provincia de Zaragoza, sin incluir el tramo subsiguiente del río Piedra, con arreglo a las condiciones que rigieron en

el concurso y sobre la base de los proyectos que se aprueban por la presente resolución, con las siguientes condiciones:

1.ª "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., se compromete a la total utilización de la energía de posible obtención con el régimen de desembalses que prescriba la Administración y permita la potencia instalada, debiendo, a estos efectos, puntualizarse los siguientes extremos:

a) Únicamente se podrán destinar a los fines del salto de pie de presa del embalse de la Tranquera los caudales que hayan de suministrarse para el riego, en la forma, épocas y volúmenes que las necesidades de los regadíos impongan, sin que en la fijación de los mismos ni en el régimen de desembalse pueda intervenir la empresa concesionaria del salto, que, no obstante, podrá ser oída por la Comisión de Desembalses, a la que pertenecerá con voz, pero sin voto.

b) La empresa concesionaria del salto de pie de presa podrá aprovechar, hasta el límite de la capacidad de su maquinaria, el caudal de agua, que, en caso contrario, hubiera de verterse por el aliviadero, debiendo interrumpirse esa utilización en el momento en que el agua deje de verter por el mismo.

El aprovechamiento de los caudales sobrantes que de otro modo se hubieran vertido será a título precario, en tanto que, por ampliación de la zona regable, con o sin recrecimiento de la presa, no se precisen para riego.

c) En ningún caso se soltará agua del embalse para el exclusivo funcionamiento del salto, es decir, que cuando los regadíos no necesiten agua del embalse permanecerá cerrado y el aprovechamiento hidroeléctrico en suspenso.

2.ª El número mínimo de kilovatios-hora decenales cuyo canon se compromete a pagar "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., es el de 30.000.000 Kwh., en la forma definida en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del pliego de condiciones del concurso citado.

3.ª "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., ofrece a la Administración, para el transporte de la energía reservada al Estado, las líneas de alta tensión que tiene construidas y las que construya en el futuro.

4.ª El precio del canon que "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., se compromete a abonar por la energía generada en el aprovechamiento es el de 3 céntimos por Kwh.

5.ª "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., se obliga a suministrar gratuitamente durante todo el plazo de la concesión la energía eléctrica necesaria para el servicio de los mecanismos de explotación, alumbrado de las instalaciones, servicios y viviendas del personal del embalse de la Tranquera hasta el límite de 100.000 mile-

vativos hora anuales, con potencia máxima de 100 Kw.

Además se reserva al Estado el 10 % de la energía total producida en el aprovechamiento, porcentaje que se determinará según las medidas practicadas en bornas de las máquinas generadoras.

6.º El precio de esta energía reservada al Estado será de 24'5 céntimos Kwh. El suministro de energía reservada se realizará solamente en los meses que el aprovechamiento esté funcionando, podrá ser tomada con potencia máxima del 15 % de la media obtenida en el aprovechamiento, en el mes de que se trate, en barras de salida de alta tensión de la central, o en cualquier punto de la red de alta tensión (a 10.000 voltios por lo menos), del concesionario o de aquellas empresas con las que tenga concertado régimen de cooperación.

7.º El precio del peaje por kilovatio-hora y 100 kilómetros de recorrido será de 1'68 céntimos, en el cual se incluyen las pérdidas de transporte, por lo que la energía suministrada será medida en el lugar de la entrega.

8.º El plazo de explotación del presente aprovechamiento será de 75 años, contado a partir de la fecha en que comience la explotación parcial o total del mismo, pasado el cual revertirá al Estado, libre de toda clase de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeto, así como a las de la Real Orden de 14 de junio de 1921 y 7 de julio del mismo año.

A los efectos de reversión al Estado quedan incluidas entre las instalaciones objeto de reversión la línea o líneas de salida de la energía, la turbina, alternador, protecciones, aparellaje y parque de transformación.

9.º "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., se compromete a abonar al Estado, por kilovatio-hora de la energía que éste se reserva y no utilice, un sobreprecio de 1 céntimo-Kwh. en exceso del precio del canon.

10. El concesionario queda obligado a realizar en el plazo de seis meses un estudio económico del salto en el que se tengan en cuenta todos los ingresos y gastos del mismo, incluidos los correspondientes a las primas a las nuevas construcciones de "ofile", de cuyo estudio económico se deducirán las tarifas concesionales que deberán ser aprobadas por la Administración.

11. El concesionario deberá dar cumplimiento, en el plazo de seis meses, a lo previsto en la cláusula 2.ª de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1962, relativa a la presentación del proyecto de línea eléctrica la Tranquera a la existente de la Requiñada a Embid de la Ribera.

Asimismo deberá presentar en el mismo plazo el proyecto de estaciones de aforos prescrito en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941.

12. El plazo de ejecución de las obras será de dos años, a partir de la fecha de la concesión.

13. Forma parte de la concesión la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

14. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante el período de construcción tendrá el carácter de permanente, y durante este período y el de explotación estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos a que por dichos conceptos haya lugar, con arreglo a las disposiciones vigentes en cada momento, rigiendo a estos efectos en la actualidad el Decreto 140, de 4 de febrero de 1960.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1971. — El Comisario Jefe: P. A., I. Hereza.

Núm. 5.500

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Remolinos.

Día: 15 de septiembre de 1971.

Nombre de la mina y número del expediente: "El Cristo", número 2.355.

Interesado: Antonio Aráiz Marco.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Torres de Berrellén.

Día: 16 de septiembre de 1971.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Purísima", núm. 2.356.

Interesado: El mismo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "El Angel", número 1.996.

Interesado: Miguela Marco e Hijos.

Término municipal: Remolinos.

Día: 17 de septiembre de 1971.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Primera", 2.357.

Interesado: El mismo.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Remolinos.

Días 18 de septiembre de 1971.

Nombre de la mina y número del expediente: "Esperanza", 2.358.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Rectificación a "María Salomé", 1.573.

Interesado: María Salomé Vera Valenzuela.

Zaragoza, 12 de agosto de 1971. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

SECCION SEXTA

Núm. 5.491

DAROCA

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desafectación de los bienes de carácter comunal de este municipio, denominados parcelas segregadas, de 227.520 metros cuadrados, del monte comunal "Dehesa de los Enebrales", número 107 del Catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia de este municipio, siendo sus linderos: al Norte, con el resto de dicha dehesa; al Sur, con camino de los Rebollares; al Este, con la referida dehesa, y al Oeste, con camino Alto del Monte y la indicada dehesa; para su conversión en bienes propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 11 de agosto de 1971. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

Núm. 5.529

DAROCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se exponen al público las Ordenanzas municipales siguientes, las cuales podrán ser examinadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los vecinos y personas interesadas, pu-

diendo presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ocupación vía pública con mesas de café y similares.

Industrias callejeras y ambulantes.
Rodaje de vehículos sin motor.
Escombros, vallas y andamios.
Escaparates, muestras y letreros.
Desagüe de canalones.
Badenes y reservas de espacio para aparcamiento.

Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Voz pública.

Tramitación de documentos municipales.

Matadero.

Licencias de edificación.

Apertura de establecimientos.

Puertas y elementos salientes de fachada.

Falta de decoro y limpieza de fachadas.

Solares sin edificar.

Consumos de lujo.

Recogida de basuras.

Cementerio.

Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas que carezcan de agua y alcantarillado.

Suministro de agua potable.

Servicio de alcantarillado.

Tenencia de perros.

Zanjas y remoción de pavimento.

Saca de arenas y materiales de construcción.

Vigilancia especial de establecimientos y espectáculos.

Auxilios o servicios especiales.

Instalaciones de desagüe en la vía pública que sean defectuosas.

Solares sin vallar.

Tránsito de animales por la vía pública.

Piscina municipal.

Solares nula o insuficientemente edificados.

Publicidad.

Casinos y círculos de recreo.

Daroqa, 12 de agosto de 1971. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

Núm. 5493

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Confecionado el padrón para cobro de la tasa por servicio domiciliario de recogida de basuras del primer semestre de 1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

La Almunia de Doña Godina, 9 de agosto de 1971. — El Alcalde, Pedro Martínez.

Núm. 5.527

MURILLO DE GALLEGO

Subasta de pastos

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado la celebración de las primeras subastas de pastos en los Catalogados que a continuación se expresan, durante el año 1971-72.

Las subastas tendrán lugar en esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, en la Casa Consistorial, o Concejal en quien delegue, el primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indican.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cuanto determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

A las diez horas: De los montes números 153 y 160, denominados "Común de Morán a la Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia" (séptima parte), para 740 lanares. Tasación, 25.000 pesetas.

A las diez quince minutos: Del monte número 154, "Común de Siscoya", para 82 lanares y 8 cabríos. Tasación, 2.500 pesetas.

A las diez treinta minutos: Del monte número 155, "Cuarto de la Corona", para 429 lanares y 25 cabríos. Tasación, pesetas 16.500.

A las diez cuarenta y cinco minutos: Del monte número 156, "Cuarto del Ciprés", para 269 lanares y 20 cabríos. Tasación, 9.500 pesetas.

A las once horas: Del monte número 157, "Dehesa Marivera", para 30 lanares y 15 cabríos. Tasación, 13.500 pesetas.

A las once quince minutos: De los montes núms. 158, 159 y 161, "Pardina Nueva", "Pedreañas" y "Trozo de Carules", para 120 mayores. Tasación, 75.000 pesetas anuales (esta subasta es por cinco años).

En el monte "Común de Morán a la Ralla" el rematante permitirá la entrada del ganado vecinal cabrío autorizado.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, más póliza nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en los días hábiles y horas de oficina hasta la hora de la subasta.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencia y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si en algunas de ellas no hubiera licitador en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo local, hora y con-

diciones que la primera, en el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la subasta.

Murillo de Gállego, 12 de agosto de 1971. El Alcalde, Ramón Añaños.

Núm. 5.544

U T E B O

Terminadas y liquidadas las obras de iluminación pública del paseo Berbegal y solicitada por el contratista don Nicolás Gracia Marín la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Utebo, 13 de agosto de 1971. — El Alcalde, Ernesto Faure.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.534

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 7 de septiembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 254 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Rolasco", S. L., contra don Luis Arteagabeitia Goitia, con domicilio en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Mercedes", matrícula LO-13.950; tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 5.535

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 224 de 1971, instados por "Ballesteros y López", S. L., representada por el Procurador señor Sancho, contra "Ferretería Lafuente", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 7 de octubre próximo, a las diez de la mañana, los siguientes bienes:

Dos lavadoras automáticas "Westinghouse", nuevas; valoradas en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 5.536

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167 de 1971, instados por "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por

el Procurador señor Juste, contra doña Carmen Villanueva Andrés, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 20 de septiembre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Sava", modelo S-212, de 62 HP, matrícula Z-97.275; valorado en 75.000 pesetas.

Una máquina sierra cinta de 1 metro, marca "José-María Duro", de Barcelona, motor 4 CV potencia; valorada en pesetas 35.000.

Total tasación, 110.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes subastados se hallan en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 5.553

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 31 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 383 de 1970, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Finanzauto y Servicios", S. A., contra don Vicente Alvarez Lalinde, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuyo venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un televisor marca "Novokit", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico "AEG", modelo 22, de 170 litros; en 3.000 pesetas.

3. Un vehículo "Sava", Z-92.847 de matrícula; en 75.000 pesetas.

4. Un turismo "Morris", M. G., matrícula Z-86.286; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Juzgados Municipales

Núm. 5.539

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 428 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Marcos Guíu Salas y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos tresillos modelo 250, en skai verde; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre la tasación, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados (Torre Nueva, 33), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 8.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones